DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD-MVER-028-2024 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL Y DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.

EN LA CIUDAD VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO TRIGUEROS, EN LAS CALLES ZARAGOZA Y LERDO S/N 1ER. PISO, COL. CENTRO C.P. 91700, EN VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN PARA LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL Y DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ**, INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS: EL **MTRO. ALEJANDRO USCANGA RAMÍREZ,** COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EL **L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**, **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, LA **LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**, LA **MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES**, **TESORERA MUNICIPAL**, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, REUNIDOS CON EL OBJETO DE DICTAMINAR RESPECTO A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL Y DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: *LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:*

I. *CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.*

   (...)

II. *LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.*

   LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS

BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

SEGUNDO. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SEÑALA EN SU PÁRRAFO SEGUNDO: *EL ESTADO TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA AL MUNICIPIO LIBRE, SIN PERJUICIO DE LAS DIVISIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DE LOS DISTINTOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN. LA LEY FIJARÁ EL MÍNIMO DE LA POBLACIÓN Y LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA CREAR O SUPRIMIR MUNICIPIOS.*

A SU VEZ EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE: *CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, INTEGRADO POR UNA PRESIDENTA O PRESIDENTE, UNA SÍNDICA O SÍNDICO Y LOS DEMÁS EDILES QUE DETERMINE EL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. SÓLO LOS AYUNTAMIENTOS, O EN SU CASO, LOS CONCEJOS MUNICIPALES, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTA CONSTITUCIÓN LES CONFIERE.*

A MAYOR ABUNDANCIA EL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA LETRA DICE: *LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICARLOS BAJO LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.*

TERCERO. PARA CONCLUIR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE ESTABLECE QUE: *LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE A FIN DE ASEGURAR AL MUNICIPIO LAS MEJORES*

CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, EL CONGRESO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

POR TANTO, SE SUBRAYA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO ANTERIOR ESTABLECE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO GENERAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, TAMBIÉN LO ES, QUE DICHO ARTÍCULO NO REGULA LOS OTROS TIPOS DE ADJUDICACIÓN, PERO SI HACE ÉNFASIS QUE EL CONGRESO EMITIRÁ BASES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS ASÍ COMO DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, POR LO QUE, BAJO ESTAS CONDICIONES CORRESPONDE APLICAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO. POR DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 LO SIGUIENTE LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, EFECTUARÁN SUS CONTRATACIONES CONFORME A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; Y

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

QUINTO. QUE ADEMÁS CITANDO EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EXPRESA: *"LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS RESPECTO DE BIENES O SERVICIOS RECURRENTES, DEBIENDO ESTABLECER, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO, LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A CONTRATAR, DETERMINANDO LA FECHA DE PAGO, QUE NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU ENTREGA".*

SEXTO. QUE DE ACUERDO CON EL ACTA NÚMERO 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2022, QUE APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025, CON EL OBJETO DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENTAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO EN BENEFICIO DE LOS VERACRUZANOS, ES ASÍ COMO EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIA EN ÁREAS, COMO ES LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE ESTA SE ENCARGUE DE GESTIONAR LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; VINCULAR A LAS DIRECCIONES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES, CON LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA MANTENER A ÉSTOS INFORMADOS DE MANERA OPORTUNA, VERAZ Y OBJETIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO; REALIZAR LA COBERTURA INFORMATIVA DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE REALICE EL MUNICIPIO; UTILIZAR LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN ALTERNOS DISPONIBLES, DESTINADOS A LA DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA COMUNICACIÓN OPORTUNA A LA CIUDADANÍA; ORGANIZAR LAS CONFERENCIAS DE PRENSA DEL AYUNTAMIENTO; COORDINAR LAS ENTREVISTAS, PRESENTACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS Y DIGITALES; DISEÑAR Y DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LOS DIVERSOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO; REALIZAR LOS BOLETINES, COMUNICADOS Y FOLLETOS INFORMATIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASEGURANDO SU CORRECTA DISTRIBUCIÓN; ASI COMO DESARROLLAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE VESTIMENTA, MANUALES Y CIRCULARES DE USO DE LOS DISEÑOS GRÁFICOS CORPORATIVOS..

POR LOS ANTECEDENTES DESCRITOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SEGUNDO. QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVALECIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

TERCERO. QUE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUEDE CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 3, 68 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 26 FRACCIÓN III, 28 Y 55 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE CITA TEXTUALMENTE:

> *ART. 55.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:*
>
> *(...)*
>
> *X. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADOS;*
>
> *(...)*

CUARTO. QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SON CANALES E INSTRUMENTOS PARA INFORMAR Y COMUNICAR A LA SOCIEDAD EN TIEMPO REAL CON LAS DIVERSAS OPCIONES QUE EXISTEN ACTUALMENTE COMO LO SON RADIO Y MEDIOS DE DIFUSIÓN DIGITAL, Y, CON MOTIVO DE LAS ACCIONES DE REACTIVACIÓN TURÍSTICA Y ECONÓMICA ES NECESARIO DIFUNDIR DE MANERA CORRECTA Y OPORTUNA LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y ACTIVIDADES QUE ESTE MUNICIPIO OFRECE DURANTE LA TEMPORADA VACACIONAL PRIMAVERA VERANO (ABRIL A JULIO DE 2024), NO SOLO A LA CIUDAD DE VERACRUZ, SINO TAMBIÉN A LOS HABITANTES DE DIVERSAS REGIONES QUE INTEGRAN NUESTRO ESTADO PARA QUE CONOZCAN Y DISFRUTEN DE ACTIVIDADES COMO LAS QUE SE REALIZAN EN SEMANA SANTA, TODOS LOS EVENTOS RELACIONADOS CON EL CARNAVAL 2024 EN SU EDICIÓN 100, QUE SE REALIZARÁ DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DEL 2024, ENTRE OTROS ATRACTIVOS TURÍSTICOS. DEBIDO A LO ANTERIOR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOLICITÓ EL **SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL Y DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ**.

QUINTO. QUE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TALES OBJETIVOS, ES PRECISO TOMARSE LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA QUE CUENTE CON LA LOGÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA QUE DEMANDA TAL SOLICITUD, POR LO CUAL ANTE DICHA EVENTUALIDAD SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR

EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL Y DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.**

SEXTO. QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE RECIBIÓ COTIZACIONES DE LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS SIGUIENTES: **RADIO MINA, S.A., GRUPO RADIOFONICO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., ESTUDIO 101.9, S.A. DE C.V., C. CALIXTO ALMAZAN FERRER, RADIO LA VERAZ, S.A. DE C.V., X E J F, S.A. DE C.V., RADIO XHGMS, S.A. DE C.V., C. ALONSO DOMINGUEZ FERRAEZ, C. ANA CRISTINA PELAEZ DOMINGUEZ, LA PRIMERISIMA, S.A. DE C.V., C. GONZALO HERNANDEZ GIBB, CORPORATIVO GOMEZ HERRERA, S.A. DE C.V.** Y **C. JOSE ORTIZ MEDINA,** MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

*** RADIO MINA, S.A.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SPOT- SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 306.12	$ 306.12
(TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 306.12**
				IVA 16%	**$ 48.98**
				TOTAL	**$ 355.10**

***DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:**

INVERSIÓN PUBLICITARIA EN RADIODIFUSORA XHKM 95.3, www.gruporadiomina.com EN VIVO.

*** GRUPO RADIOFONICO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SPOT- SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 250.00	$ 250.00
(DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 250.00**
				IVA 16%	**$ 40.00**
				TOTAL	**$ 290.00**

***DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:**

LAS OPERACIONES ABARCAN TODA LA REGIÓN DEL CENTRO Y NORTE DE VERACRUZ Y NORTE DE PUEBLA, CON CAPACIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA PUBLICIDAD MASIVA EN RADIO EN TODAS LAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN

*** ESTUDIO 101.9, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SPOT- SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 417.00	$ 416.67
(CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 417.00**
				IVA 16%	**$ 66.72**
				TOTAL	**$ 483.72**

***DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:**

SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN RADIO QUE OFRECE ESTUDIO 101.9, S.A. DE C.V. EN FORMATO JUVENIL EXA FM PARA PODER CUBRIR ACTIVIDADES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

CONCEPTO RADIOFÓNICO CON MAYOR PENETRACIÓN DE AUDIENCIA JUVENIL Y EN MÚSICA POP EN MÉXICO:

- MUJERES Y HOMBRES DE 15 A 20 AÑOS
- NIVEL SOCIOECONÓMICO B/C/D

COBERTURA

TUXPAN	CERRO AZUL	COATZINTLA
ÁLAMO TEMAPACHE	TEPEZINTLA	TIHUATLAN
CAZONES DE HERRERA	POZA RICA	PAPANTLA
ALTOTONGA	CHICONTEPEC	JALACINGO
NARANJOS AMATLÁN	NAUTLA	PEROTE
TECOLUTLA	TONAYAN	TLAPACOYA

***C. CALIXTO ALMAZAN FERRER**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SPOT- SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 216.45	$ 216.45
(DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 216.45**
				IVA 16%	**$ 34.63**
				TOTAL	**$ 251.08**

***DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:**

SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN RADIO XHTL LA OLA 91.5 FM, UBICADA EN TUXPAN, VER., CON UNA COBERTURA EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE HIDALGO Y PUEBLA.

*** RADIO LA VERAZ, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SPOT- SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	**$ 166.67**	**$ 166.67**
(CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 166.67**
				IVA 16%	**$ 26.67**
				TOTAL	**$ 193.34**

***DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:**

SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ EN RADIO LA VERAZ, S.A. DE C.V. ESTACIÓN 93.9 FM Y CUBRIENDO LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: OLUTA, SOCONUSCO, SAYULA DE ALEMAN, SAN JUAN EVANGELISTA, JESÚS CARRANZA, JALTIPAN DE MORELOS, TEXISTEPEC, CHINAMECA, IXHUATLÁN DEL SURESTE, MECAYAPAN, MOLOACAN, PAJAPAN, OTEAPAN, SAN PEDRO SOTEAPAN, HUEYAPAN DE OCAMPO, JUAN RODRIGUEZ CLARA, COSOLEACAQUE, HIDALGOTITLÁN MINATITLÁN, CATEMACO, SAN ANDRÉS TUXTLA, CIUDAD ISLA,

TATAHUICAPAN DE JUAREZ, PLAYA VICENTE, COATZACOALCOS, NANCHITAL, LAS CHOAPAS DEL SUR DE VERACRUZ Y MARÍA LOMBARDO, OAXACA.

*** X E J F, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SPOT- SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 200.00	$ 200.00
(DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 200.00**
				IVA 16%	**$ 32.00**
				TOTAL	**$ 232.00**

***DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:**

ESTACIÓN XHJF RADIO MAX 105.1 FM CUENTA CON 65 AÑOS DE EXPERIENCIA Y 60,000 WATTS DE POTENCIA, CUBRE LA PARTE CENTRO Y SUR DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARTE DE OAXACA Y PARTE DEL ESTADO DE PUEBLA, LLEGANDO A MUNICIPIOS COMO TIERRA BLANCA, SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TRES VALLES, LOMA BONITA, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, TEZONAPA, COSOLAPA, CIUDAD ALEMÁN, COSAMALOAPAN, ALVARADO, TINAJAS, PIEDRAS NEGRAS, COTAXTLA, CIUDAD ISLA, PLAYA VICENTE, TUXTEPEC, OAX., TLACOTALPAN, SAN ANDRÉS Y SANTIAGO TUXTLA, CÓRDOBA, VERACRUZ PUERTO, ETC.

*** RADIO XHGMS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SPOT- SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 666.66	$ 666.66
(SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 666.66**
				IVA 16%	**$ 106.67**
				TOTAL	**$ 773.33**

***DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:**

SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO EN FORMATO RADIOFÓNICO EN LA ESTACIÓN SOLO HITS 104.5 FM CON COBERTURA EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: MARTÍNEZ DE TORRE, SAN RAFAEL, VEGA DE ALATORRE, NAUTLA, CASITAS, GUTIÉRREZ ZAMORA, TECOLUTLA, TLAPACOYAN, TEZIUTLÁN, TÉTELES, SAN JOSÉ ACATENO, CHINAUTLA, ZACAPOAXTLA, HUEITAMALCO, ATZALAN, ALTOTONGA, HUACHINANGO, XICOTEPEC DE JUÁREZ, MISANTLA Y TODAS LAS COMUNIDADES Y LOCALIDADES QUE PERTENECEN A ESTOS MUNICIPIOS.

***C. ALONSO DOMINGUEZ FERRAEZ**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SPOT- SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 99.00	$ 99.00
(CIENTO CATORCE PESOS 84/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 99.00**
				IVA 16%	**$ 15.84**
				TOTAL	**$ 114.84**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:

SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ SPOT PUBLICITARIO DE 30" EN EMISORAS XHOV 97.3 F.M. LA KE BUENA Y DE LA EMISORA XHTQ 101.3 F.M. ROMANTICA CON COBERTURA EN LA REGIÓN DE LAS ALTAS MONTAÑAS DE ESTE ESTADO ZONA ORIZABA- CÓRBODA.

*** C. ANA CRISTINA PELAEZ DOMINGUEZ**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SPOT- SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 200.00	$ 200.00
(DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 200.00**
				IVA 16%	**$ 32.00**
				TOTAL	**$ 232.00**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:

SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS EN PROGRAMA A ELEGIR.

*** LA PRIMERISIMA, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SPOT- SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 314.47	$ 314.47
(TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 314.47**
				IVA 16%	**$ 50.31**
				TOTAL	**$ 364.78**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:

SERVICIOS SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ PARA TRANSMITIRSE EN LA ESTACIÓN DE RADIO LA PRIMERISIMA, S.A. DE C.V., XHSAV-FM 92.7 MHZ EN SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ CON COBERTURA REGIONAL EN LA ZONA DE LOS TUXTLAS Y CUENCA DEL PAPALOAPAN PRINCIPALMENTE.

***C. GONZALO HERNANDEZ GIBB**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 200,000.00	$ 200,000.00
(DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 200,000.00**
				IVA 16%	**$ 32,000.00**
				TOTAL	**$ 232,000.00**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:

SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ EN PORTAL DE NOTICIAS LA OPINIÓN DE POZA RICA, DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

www.laopinion.net LO ANTERIOR A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN MENSUAL DE BANNERS PUBLICITARIOS: BANNER BANDERA SUPERIOR: 1280 X 286 PX

*** CORPORATIVO GOMEZ HERRERA, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 170,000.00	$ 170,000.00
(CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 170,000.00**
				IVA 16%	**$ 27,200.00**
				TOTAL	**$ 197,200.00**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:

SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS TURÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ EN PORTAL DE NOTICIAS VANGUARDIA DE VERACRUZ, DISPONIBLE EN DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://vanguardiaveracruz.com LO ANTERIOR A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN MENSUAL DE BANNERS PUBLICITARIOS, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

BANNER: MEDIDA

LATERAL 1300 X 300 PX

TOP 728 X 902 PX

*** C. JOSE ORTIZ MEDINA**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	$ 210,000.00	$ 210,000.00
(DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	**$ 210,000.00**
				IVA 16%	**$ 33,600.00**
				TOTAL	**$ 243,600.00**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:

SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ EN PORTAL DE NOTICIAS VERSIONES DISPONIBLE EN DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.VERSIONES.COM.MX LO ANTERIOR A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN MENSUAL DE BANNER PUBLICITARIOS, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO: MEDIDA 300X300.

SÉPTIMO. EN EL TEXTO DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS **RADIO MINA, S.A., GRUPO RADIOFONICO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., ESTUDIO 101.9, S.A. DE C.V., C. CALIXTO ALMAZAN FERRER, RADIO LA VERAZ, S.A. DE C.V., X E J F, S.A. DE C.V., RADIO XHGMS, S.A. DE C.V., C. ALONSO DOMINGUEZ FERRAEZ, C. ANA CRISTINA PELAEZ DOMINGUEZ, LA PRIMERISIMA, S.A. DE C.V., C. GONZALO HERNANDEZ GIBB, CORPORATIVO GOMEZ HERRERA, S.A. DE C.V.** Y **C. JOSE ORTIZ MEDINA,** SE ESTABLECE QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS QUE AMERITA LA LOGÍSTICA, DEMOSTRANDO CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA PROPORCIONAR DE FORMA EXITOSA EL SERVICIO SOLICITADO.

OCTAVO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CITADO PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. QUE EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES EL DE SOMETER A LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL Y DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.**

SEGUNDO. POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE SOLICITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EMITA ACUERDO PARA AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL Y DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.**

.

TERCERO. QUE TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL Y DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE**

VERACRUZ, DEBEN SER DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS, CONTANDO CON LOS SOPORTES NECESARIOS, ASÍ COMO LOS PEDIDOS, ÓRDENES DE SERVICIO O CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE LE CORRESPONDA.

CUARTO. QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR CONTRATOS HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024. HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN DE **$3,345,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

QUINTO. QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN CONTRATOS ABIERTOS, NO SE ESTABLECERÁN LOS MONTOS TOTALES SIN EMBARGO SI LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE A LAS **DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS** DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU APERTURA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL Y DIFUSIÓN EN RADIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.

MTRO. ALEJANDRO USCANGA RAMÍREZ
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERA MUNICIPAL

LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES